



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0823 DEL AÑO 2022
(08/11/22)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN AL MÉRITO COMUNERO JOSÉ ANTONIO GALÁN PARA LA VIGENCIA 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 7 del Acuerdo Distrital 712 de 2018, el Concejo de Bogotá, D.C., creó la Orden Civil al Mérito *“Líder Comunero José Antonio Galán”*, en reconocimiento a la dedicación de los líderes comunales que pertenecen a las Juntas de Acción Comunal, que por su dedicación y trabajo han aportado al desarrollo de las comunidades, estableciendo en su parágrafo *“que cada una de las juntas de Acción Comunal postulará tres candidatos entre los cuales se determinará la persona nominada por cada localidad, según reglamentación adoptada por el Concejo de Bogotá, D.C.”*

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., mediante Resolución 084 de 2022, “Por la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2022, para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la ciudad”, ordenó abrir la Convocatoria de la Orden Civil al Mérito Líder Comunero José Antonio Galán, para el año 2022.

Que, de conformidad con el artículo segundo de la resolución en mención, el presidente de la corporación, concejal SAMIR ABISAMBRA VESGA, conformó la Comisión de Evaluación, integrada por los concejales Juan Javier Baena Merlano (Coordinador) German Augusto García Maya y Julián Espinosa Ortiz, para realizar el análisis y estudios de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y seleccionar los líderes comunales que merezcan ser galardonados con esta Orden

Que mediante memorando 2022IE16358 del 2 de noviembre de 2022 la Comisión de Evaluación radicó el informe del estudio y análisis de los documentos exigidos para conferir esta Orden a la Junta de Acción Comunal de Santa Isabel, la cual considera que una vez cerrado el periodo para hacer postulaciones y pese a que considera que tiene méritos excepcionales y dignos de admiración; se estima que, en esta oportunidad, el perfil no cumple con todos los requisitos solicitados para su postulación.

Que la Comisión de Evaluación determinó que, por las consideraciones expresadas en el informe de evaluación, es apropiado declarar DESIERTA la convocatoria para el año 2022.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0823 DEL AÑO 2022
(08/11/22)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN AL MÉRITO COMUNERO JOSÉ ANTONIO GALÁN PARA LA VIGENCIA 2022”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar DESIERTA la convocatoria para el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito “*Líder Comunero José Antonio Galán*”, que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 712 de 2018, para el año 2022.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., a los **08/11/22**


SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente


HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO
Primer Vicepresidente


RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO
Segundo Vicepresidente

Proyecto y Elaboro
Julia Esther Gómez Morales
Profesional Universitario

Revisó
Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control

Firmado digitalmente por Dagoberto García Baquero